Consejo de Educación
Técnico-Profesional
(Universidad del Trabajo del Uruguay)

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

ACUERDO DE SECRETARIOS

EXP. 2020-25-4-001640

Res. 259/2020

ACTA Nº 4, de fecha 5 de junio de 2020.

VISTO: La nota elevada por la Inspectora de Historia, Prof. Sandra CHELENTANO, solicitando declarar de interés el XIV CONGRESO DE IDENTIDAD Y PATRIMONIO, a realizarse en la ciudad de Florida en el mes de octubre del presente año;

RESULTANDO: I) que conjuntamente con la Sala de Inspectores de Historia del Consejo de Educación Secundaria, se han acordado aspectos generales del citado evento;

II) que el Congreso de marras tiene entre sus objetivos la presentación de ponencias, por parte de profesores y estudiantes de experiencias educativas que pongan en valor el patrimonio de sus localidades, al tiempo que comparten e interactúan durante los dos días que se desarrolla la actividad;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a la Resolución Nº 8, (Acta Nº 73) de fecha 15/09/15 del Consejo Directivo Central, se considera oportuno brindar difusión al mencionado evento, estableciendo que la asistencia de los docentes al mismo, no podrá interferir con el normal desarrollo de los cursos en este Desconcentrado;

ATENTO: a lo expuesto;

EL ACUERDO DE SECRETARIOS DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS, RESUELVE:

1) Dar amplia difusión al XIV CONGRESO DE IDENTIDAD Y PATRIMONIO, a realizarse en la ciudad de Florida en el mes de octubre del presente año.

2) Determinar que de acuerdo a la Resolución Nº 8, (Acta Nº 73) de fecha 15/09/15 del Consejo Directivo Central, la concurrencia de los docentes a dicho evento no podrá afectar la tarea educativa en los centros escolares de este Desconcentrado.

3) Pase al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Inspección Coordinadora y por su intermedio a la Inspección de Historia y al Programa de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control – Sección Control de Asistencia). Cumplido, siga a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web. Hecho, archívese.

Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

Eduardo Carlos GARCÍA CARRERAS
Abogado
Pro-Secretario

NC/fv